

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 13/01/2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA BERNAL
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	
ASUNTO:	

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO CÓDIGO DEL RUBRO	LÍNEA ESTRATÉGICA VIDA PLENA SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGR. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD META 07. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DEL CUIDADO MUNICIPAL. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA. NOMBRE PROYECTO CÓDIGO BPPIN 2024251750059
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DEL CUIDADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	Para satisfacer la necesidad se requiere contratar persona natural que reúna las siguientes condiciones: Profesional en Ciencias Humanas y/o afines tales como Psicología, Antropología, Sociología, Trabajo Social, entre otros, con tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes para los casos que aplique. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: 1. Copia del diploma o acta de grado del pregrado 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Antecedentes profesionales (si aplica). EXPERIENCIA: Sin experiencia
	OBLIGACIONES
1. Realizar la caracterización de las personas beneficiarias en la estructuración del Sistema del Cuidado a través del diseño de encuestas, visitas y entrevistas. 2. Planificar, preparar y realizar charlas en los diferentes programas sociales, con la finalidad de socializar la importancia de la complementariedad y labores en el núcleo familiar, como manera de reconocer y valorar el trabajo del cuidado. 3. Generar redes de apoyo y articulación interinstitucional, a fin de implementar las estrategias necesarias para estructurar el sistema del cuidado en el municipio. 4. Brindar apoyo psicosocial a los cuidadores de los diferentes programas sociales, como espacio de escucha para aliviar las cargas emocionales y el estrés asociado a las prácticas del cuidado.	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

5. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.
6. Asistir a las reuniones, comités y/o jornadas, capacitaciones o talleres que le sean asignados por la Secretaría de desarrollo social, en relación con la estructuración e implementación del sistema del cuidado.
7. Realizar todas las demás actividades que se requieran por parte de la supervisión y que permitan el desarrollo del objeto contratado.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretaria de Despacho (e), informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social tiene como función, entre otras la de "(...) 2. Diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, mujer, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas...)

Que la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social, en aras de brindar atención a los habitantes más vulnerables del Municipio, por medio de la implementación de programas de atención para la población a través de la implementación del **SISTEMA DEL CUIDADO**, se hace necesaria la contratación de una persona con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual, que apoyar la estructuración un sistema para la identificación de las necesidades para el cuidado de las personas que así lo requieran, así mismo articular acciones, brindar información y generar estrategias de abordaje integral, este sistema del Cuidado promueve: Reconocer: la contribución de los cuidadores, Redistribuir: Equitativamente las actividades y funciones entre hombre, mujeres y/o cuidadores , Reducir: los riesgos psicosociales asociados a las labores del cuidado, y Recompensar: fortalecer las acciones de recompensa a través del apoyo y la gestión interdisciplinaria e interinstitucional en el Municipio de Chía.

Que el sistema del cuidado es un sistema integrado de subsistemas para brindar y apoyar servicios a las personas que cuidan y para aquellas que requieren cuidado con el fin de dar alcance a las demandas del cuidado de los hogares del Municipio de Chía.

Que actualmente la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Acción Social no cuentan con personal que brinde apoyo al programa de atención ofrecido a la implementación del Sistema del Cuidado por lo que se requiere adelantar la contratación de una persona que preste servicios para cumplir con los objetivos trazados dentro de las metas propuestas, considerando la importancia de contribuir con la garantía de sus derechos dentro de la sociedad, y apoye en el fortalecimiento de las capacidades individuales de los beneficiarios de los programas y/o cuidadores.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA

NOMBRE


FIRMA